



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

**FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00040-
2020-DGPC/MC DEL 28 DE AGOSTO DE 2020**

DICE:

Artículo 1.- DECLARAR como como beneficiario (a) (s), a las siguientes personas naturales y/o jurídicas para la Línea de Apoyo Económico denominada: "Iniciativas colectivas dirigidas a promover el fortalecimiento de la memoria comunitaria", conforme al Acta final de evaluación emitido por el Comité Independiente de evaluación de la mencionada línea de apoyo, que forma parte de la presente Resolución: (...)".

DEBE DECIR:

Artículo 1.- DECLARAR como como beneficiario (a) (s), a las siguientes personas naturales y/o jurídicas para la Línea de Apoyo Económico denominada: "Línea de apoyo económico para iniciativas colectivas para la promoción u difusión del arte tradicional en plataformas digitales o redes sociales", conforme al Acta final de evaluación emitido por el Comité Independiente de evaluación de la mencionada línea de apoyo, que forma parte de la presente Resolución: (...)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO

Directora General de Patrimonio Cultural
(FIRMADO DIGITALMENTE)